

ANUNCIOS NO OFICIALES

COMUNIDAD DE REGANTES DEL SECTOR IV DE LA ZONA BAJA DE VEGAS DEL GUADALQUIVIR, DE ANDÚJAR (JAÉN).

2023/962 *Aprobación de canon y derramas a cobrar durante la campaña 2023.*

Anuncio

Por el presente, se notifica a todos los miembros de esta Comunidad de Regantes, personas afectadas e interesados en general, que según lo acordado en la Asamblea General celebrada el pasado día 15 de diciembre de 2022, el plazo de pago en periodo voluntario de los recibos al cobro correspondiente al ejercicio 2023 y la finalización de los mismos son los que se indican a continuación:

1.- Cuota de Gastos Generales de explotación, a razón de 210,00 euros/hectárea, a pagar, con fecha de periodo voluntario de pago, desde el día 1 de marzo al 31 de mayo de 2023.

2.- Cuota, para atender los Cánones de Regulación General y de la Breña-Arenoso que gira la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir, a razón de 96,03 euros/hectárea, a pagar, con fecha de periodo voluntario de pago, desde el día 1 de marzo al 31 de mayo de 2023.

En relación con esta cuota, se propone que la misma se girará si por la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir, finalmente se liquida dichos cánones. Que, si se aprobara para el ejercicio 2023 otro Decreto de Sequía, como en el año 2022, y el mismo se contemplara la exención de cánones y tarifas, no se girará.

3.- Cuota para atender los gastos por consumo de agua de riego, a razón de 0'04 euros/metro cúbico consumido, sin perjuicio de la liquidación que se practique al final de la campaña de riego 2023.

4.- Cuota para atender la cuota de amortización del préstamo e intereses a pagar a Caja Rural por la modernización a razón de 149,23 €/hectárea a pagar con fecha de periodo voluntario de pago, desde el día 1 de marzo al 31 de mayo de 2023.

Andújar, 21 de febrero de 2023.- El Presidente, ANTONIO BRAVO LÓPEZ.